INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.015 "Construcción de Tinglado Escuela Básica Nº 5.688" Rubro 30-003-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contable, Prof. Hugo Ignacio Rejala, Director de Recurso Humano y Carmen Velazco Encargada de UOC , todos designados según Resolución Municipal Nº 45/2.015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 31/08/2.015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Tinglado Escuela Básica Nº 5.688**

No ID: 296.202

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: **Fonacide**

Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobres se realizo el día 31 de agosto de 2.015 a las 10:30 horas, con la presencia de los representantes legales de las empresas JL & Compañía S.A. Ingeniería el señor Diego Marcelo Jara Estigarribia con C.I. Nº 3.030.337 y Constructora 2 Hermanos el señor Diego Guillermo Franco Vargas con C.I. Nº 4.013.685, tambien estuvieron presente los señores concejales municipal, Prof. Juan José Brizueña, Salvador Franco, Reinaldo Ramón Escurra, Lic. Carlos Mendez, Prof. Juan Angel Caballero, Pablo Ayala y la Lic. Maria Florencia Fernandez, Prof. Hugo Ignacio Rejala, Director de Recurso Humano y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se han presentados tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Nº	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	JL y Compañía S.A.	80077342-0	Diego Marcelo Jara Estigarribia
2	Constructora 2 Hermanos	4013685-0	Diego Guillermo Franco Vargas
3	Constructora San Felipe	1485792-8	Luis Ramón Bogado Cáceres

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	JL y Compañía S.A.		Constructora 2 Hermanos		Constructora San Felipe	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 90 días. (Póliza)	Cumple		Cumple		Cumple	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 Sección VI del PBC.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple		Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple		Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2013-2014	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple		*******		*******	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple		*******		*******	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

ITEM	Oferente:	JL y Compañía S.A.	Constructora 2 Hermanos	Constructora San Felipe
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta
1	Construcción de Tinglado Escuela Básica Nº 5.688	275.586.781	288.723.285	368.733.000
	TOTAL	275.586.781	288.723.285	368.733.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la empresa **JL y Compañía S.A.** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:35 horas del día **02/09/2.015**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **JL y Compañía S.A., representante legal Diego Marcelo Jara Estigarribia - RUC: 80077342-0, por la suma de Gs: 275.586.781 (doscientos setenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y uno)** "Construcción de Tinglado Escuela Básica Nº 5.688" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Barrian Chamarro
Asesor Contable
Comite de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Prof. Hugo Ignacio Rejala
Director de Recurso Humano
Comite de Evaluación